

INFORMACIÓN GENERAL RELATIVA A LA SOLICITUD DE BECAS Y AYUDAS PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO (ACNEAE)

MEC – 2020/2021

A la atención de aquellas familias del ACNEAE que vayan a solicitar la beca y/o ayuda para sus hijos/as, informamos que el plazo de recogida de los impresos de solicitud será el próximo miércoles, **30 de septiembre de 2020**, tal y como se determina en la convocatoria oficial. No obstante, requerimos sean entregados en **Jefatura de Estudios** antes del próximo lunes, **28 de septiembre de 2020** puesto que parte de la documentación debe ser cumplimentada por la orientadora del EOE además de por la directora o secretaria, así como, tiene que ser gestionada desde la secretaría de nuestro centro para que llegue al departamento de becas en la Delegación Provincial de Cádiz.

Nota: el resguardo de la beca os lo proporcionará la secretaria una vez gestione toda la documentación y le de entrada y salida a cada solicitud entregada. Se os avisará para que vengáis a recogerlo o se le meterá en la mochila a vuestros hijos/as.

Facilitamos el enlace de la convocatoria oficial, por si fuese necesario, aunque está colgada en la web del colegio www.serafinaandrades.com

<http://www.educacionyfp.gob.es/contenidos/estudiantes/educacion-infantil/becas-ayudas-premios/necesidad-especifica-apoyo-educativo.html>

También os ofrecemos un tutorial que os puede servir de ayuda.

https://www.youtube.com/watch?v=A_FhhOE5_Dk&feature=youtu.be

Así mismo, es importante conocer la siguiente información novedosa este año:

- De acuerdo con el alumnado censado como alumno/a con TEA, se requiere **obligatoriamente** el certificado médico expedido por los servicios de salud públicos. (USMI / USMIJ)
- El alumnado que **NO** esté censado como alumno/a con TEA, TDAH o Trastorno de la Conducta, es decir, que presente Trastornos Grave del



Desarrollo (TGD) en el ciclo de Educación Infantil, Trastorno Específico del Lenguaje (TEL), Enfermedades Raras y Crónicas..., deberá presentar el certificado de discapacidad de, al menos, el 33%, en aquellos casos en los que no se obtuvo ayuda el curso pasado. En caso de ser la primera vez en solicitar el certificado de discapacidad, deberán acudir al Equipo de Valoración y Orientación (EVO). Si no obtuvieran dicho certificado debido a la premura, se podrá incluir en el resguardo de beca la citación dada, esperando a que desde el departamento de becas os reclame más adelante este certificado que ya sí que podréis facilitar.

- **Con respecto al Alumnado de Altas Capacidades Intelectuales, la solicitud de beca no varía en absoluto con respecto a años anteriores.**

Finalmente, os facilitamos tanto el contacto del Departamento de becas en la Delegación Territorial de Cádiz como el del Equipo de Valoración y Orientación.

Delegación Territorial de Cádiz
Isabel La Católica, 8 - 11004 - Cádiz
Tlf: 956 069 022
becas.dpca.ced@juntadeandalucia.es

Cádiz

- Plaza Madrid. Estadio Ramón de Carranza. Fondo sur, Bajo. 11004 Cádiz
- Teléfono: 900 555 564 / 956007400.
- Fax: 956007420.
- E-mail: cvocadiz.cipsc@juntadeandalucia.es